

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



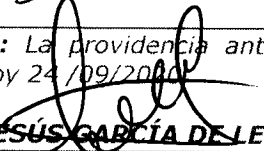
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2018-0059

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE:
APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 056 Hoy 24/09/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN